

REF.: APRUEBA CONVENIO DEL SERVICIO
SALUD NUBLE – I. MUNICIPALIDAD
DE TREHUACO.

TREHUACO, 14 MAY 2018

DECRETO ALCALDICO N°03031

VISTOS:

a) Convenio Modificatorio "Programa Apoyo a la Gestión Local", suscrito con fecha 29/03/2018, entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

b) **Resolución Exenta 1C/Nº 2707** de fecha 07 de Mayo de 2018, del Servicio de Salud Ñuble,

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBESSE, en todas sus partes el **Convenio Modificatorio "Programa Apoyo a la Gestión Local"**, suscrito con fecha 29/03/2018, entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

2.- Convenio Modificatorio "Programa Apoyo a la Gestión Local", asignado a la Comuna y tendrá vigencia hasta 30/06/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.-



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LCI/LCR/CAV/VAE/mmb.-

Distribución:

- Archivo Programas
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos



CHILLÁN,

VISTOS: estos antecedentes: el Programa de Apoyo a la Gestión Local, el convenio de fecha 27 de septiembre del 2017, el convenio modificadorio de fecha 29 de marzo del 2018, ambos suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**, los D.S N°s. 140/04 y 11/15, del Ministerio de Salud, las facultades que me confiere el D.L. N° 2.763/79 y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

2707 07.05.2018
RESOLUCIÓN EXENTA 1C N°/

1º.- **APRUÉBASE** el convenio modificadorio de fecha 29 de marzo del 2018, del suscripto con fecha 27 de septiembre del 2017, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**, sobre el Programa de Apoyo a la Gestión Local; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Comunicada a:
Municipalidad/Depto. de Salud
2A/3A/1B/1C
Oficina de Partes





RSP/MMD/FAR/MAOS/MMT

CONVENIO MODIFICATORIO DE PROGRAMA APOYO A LA GESTION LOCAL

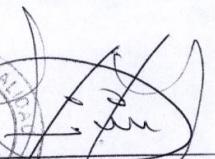
En Chillán, a veintinueve de marzo del dos mil dieciocho, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director Dr. Iván Paul Espinoza, ambos con domicilio en calle Bulnes N° 502, de Chillán, y la **I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde D. Luis Cuevas Ibarra, con domicilio en Gonzalo Urrejola N° 460, de Trehuaco, han acordado suscribir el siguiente convenio modificatorio:

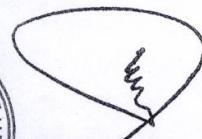
PRIMERA: Con fecha 27 de septiembre del 2017, las partes suscribieron un convenio sobre el **Programa Apoyo a la Gestión Local APS**, aprobado por **Resolución Exenta N° 4317 del 25 de Octubre del 2017** y modificado por **Resolución Exenta N° 4961 del 13 de diciembre del 2017**, relacionado con la entrega de recursos para ejecutar las actividades indicadas.

SEGUNDA: Por este acto, las partes, acuerdan modificar la fecha de ejecución y evaluación final del Programa señalado, quedando en definitiva, para el **día 30 de junio del 2018**.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original.

Para conformidad, firman:


* ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDE
LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO


* SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
DIRECTOR
DR. IVÁN PAUL ESPINOZA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE